



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° **000215**
LITUECHE, **20 FEB 2019**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de compra de insumos clínicos para la ejecución de procedimientos y curaciones en Postas rurales.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su catálogo electrónico artículo 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular.- El decreto n° 597 del 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la compra de Insumos clínicos a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- Gírese Orden de compra a los siguientes proveedores:

RAZÓN SOCIAL	MONTO SIN IVA	MONTO IVA INCLUIDO
SERVICIOS, ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LINIT	\$178.125	\$211.969
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS LIMITADA	\$74.550	\$88.715

TOTAL \$ 300.684 C/IVA

- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto área salud año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Secretario Municipal
LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Administradora Municipal
 "Por orden del Sr. Alcalde"
CLAUDIA SALAMANCA MORIS

CSM/LUS/RPV/GRV/fmz
 Distribución
 Archivo de Partes
 DSM


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Director Control Interno